

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

- OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

BUIN

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

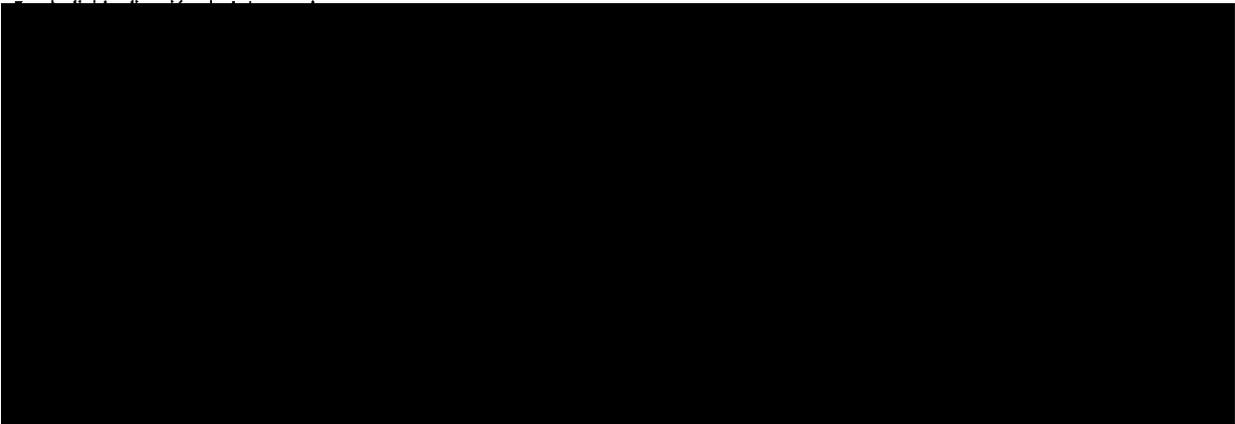
NUMERO RESOLUCION
72
FECHA
13.11.2024
ROL S.I.I
1708-39

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 9229 de fecha de ingreso 22 de julio de 2024.**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5281** de fecha **26 de octubre de 2018.**
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
 F) El Permiso de Edificación N° 44 de fecha 07 de junio de 2019.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y QUINCHO**
 ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO BUIN EL PRINCIPAL (CAMINO EL ARPA)** N° **1.200**
 Lote N° **32**, manzana -----, localidad o loteo **PARCELACIÓN SANTA TERESA, ALTO JAHUEL**
 sector **RURAL** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. **BE N° 9229/2024**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 7368/2018**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **PIERDE**
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, ART 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)



RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	44	07.06.2019

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR (+)	P. PRIMITIVO	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----	-----
NIVEL O PISO 1	392,370	161,120	0,00	0	553,490
NIVEL O PISO 2	121,090	69,820	0,00	0	190,910
EDIFICADA TOTAL	513,460	744,400	0,00	0	744,400
TOTAL TERRENO	-----	-----	-----	-----	5.253,13

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA	0,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	NO APLICA	10%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	OGUC	2 PISO	ADOSAMIENTO	OGUC	NO PROYECTA
RASANTES	ART. 2.6.3 OGUC	45° Y 70°	ANTEJARDIN	NO APLICA	NO PROYECTA
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	NO REQUIERE	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7 ESTACIONAMIENTOS
-----------------------------	-------------	---------------------------	--------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Carj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	7
OTROS (ESPECIFICAR):	1 QUINCHO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	E-2	230,94
	\$173.236	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 40.007.122
PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR MODIFICACIONES		\$ 3.290.000
PRESUPUESTO ESTIMATIVO POR MODIFICACIONES 1%		\$ 32.900
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 332.953
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N FECHA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 332.953
DERECHOS LEY DE APORTES N° 20 958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL) FERMISO DE EDIFICACIONES		\$ 0
DERECHOS LEY DE APORTES N° 20 958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL) ACTUAL MODIFICACIONES		\$ 214.170
TOTAL DERECHOS LEY DE APORTES N° 20 958 (DEBERAN ESTAR CANCELADOS ANTES DE LA RECEPCIÓN FINAL)		\$ 214.170
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3087921	FECHA 13.11.2024

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
A-1	SE REEMPLAZA
A-2	SE REEMPLAZA
A-3	SE REEMPLAZA
A-4	SE REEMPLAZA
A-5	SE REEMPLAZA
A-6	SE REEMPLAZA
A-7	SE REEMPLAZA
EETT	SE REEMPLAZA
MEMORIA DE CÁLCULO	SE REEMPLAZA
E-1	SE REEMPLAZA
E-2	SE REEMPLAZA
E-3	SE REEMPLAZA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Modificación de Proyecto considera lo siguiente: Aumenta una superficie de 230,94 m2.
- 2.- El presente Certificado de Modificación de Edificación, se relaciona con las siguientes
 - Permiso de Edificación Nº 44 de fecha 07 de junio de 2019.
- 3.- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la dirección de Obras Municipales.



NSC/insc